



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Suficiencia Presupuestaria Autorizada de Ingresos Propios

Hoja 1 de 1

Información Suficiencia Presupuestaria			
Folio Presupuestal :	2025-P-00207	No. Suficiencia :	179039
No. Requisición :	1375 - 2025	Fecha Autorización :	19/03/2025
No. Solicitud :	66440	Oficio de Solicitud :	11-L4J-026
Depto. Solicitante :	501110 - UNIDAD DE GENOMICA AVANZADA DEL CINVESTAV		
Justificación :	SE TRATA DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN.		
Tipo de Suficiencia :	ADQUISICION		
Proyecto :	2153 FONDOS DE INVESTIGACION 501110 SERVICIO DE SECUENCIACION RNA SEQ		
Clave Presupuestaria	Partida Presupuestaria	Importe Autorizado	
11 L4J 3 8 1 0 14 E021 1	33901 - SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	68,923.65	
Suficiencia Autorizada :		68,923.65	

BIENES

REQUISICION No.: 1375 - 2025					
No. de Partidas: 1		No. de Articulos: 1		Importe Total: 68,923.65	
Part.	Clave Bien	Descripción Artículo		Unidad Medida	Importe
1	2025144713-1	SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2025 DE GUTIERREZ LOPEZ LAURA CE		33901 SERV.	1.00 68,923.65

Registró

Verificó y Autorizó

ANDREA PAULINA GUTIERREZ ANGULO
COORDINADOR DE TECNICOS ESPECIALIZADOS

LIC. JESSICA NAYELI MONTALVO CORONA
SUBDIRECTORA ADMVA. DE LA UNIDAD DE GENÓMICA

* El documento de suficiencia Presupuestaria, es un documento de carácter interno, que permite llevar un control sobre la disponibilidad de recursos.

- La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apegarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

- La presente suficiencia Presupuestaria, deberá acompañar cualquier trámite relacionado con la contratación de servicios, requisición de bienes u órdenes de pago.

- Cualquier modificación en el importe de la presente suficiencia Presupuestaria, deberá ser solicitado oportunamente.